

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 062- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

## CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: .../...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que al Concejo Municipal le corresponde .../... literal o).- Elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

**Que,** el artículo 34 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del GADMLA. El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad, elegida o elegido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lago Agrio, de entre sus miembros, y será ratificada o renovada al cumplir el medio periodo para el cual fueron electas las autoridades de elección popular que conforman el Concejo Municipal;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del catorce de mayo del dos mil veintiuno, tal como consta en el acta de esta sesión: Designación del Vice-Alcalde o Vice-Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a lo prescrito en el Art. 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 34 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.-

**Que**, luego del análisis y debate por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**,

## RESUELVE:

Calle 12 de Febrero y Cofanes. Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 Fax: 062830559 - Email: info@lagoagrio.gob.ec



Nueva Loja, 14 de mayo de 2021

Sra. Carmen Rumipamba Yánez SECRETARIA GENERAL (E)

